

(94)

INFORME N° 123-91-AGN-OAJ



A : Dr. Julie Gastañadui Belaños
Jefe (e) del Archivo General de la Nación

DE : Dr Amador Santos Calixto
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Eliminación de documentos de ENTEL PERU y otros que
se custodian en el AGN.

REF : Informe N° 026-91-AGN-DGAI

FECHA : Lima, 18 de Junio de 1991

Tengo a bien de dirigirme a Ud. para informarle en relación al asunto lo siguiente:

- 1.- La Dirección General de Archivo Intermedio informa que la Dirección de Normatividad Archivística ha efectuado series reparos al trabajo de depuración y selección de documentos de ENTEL PERU y ENACE que viene realizando la Dirección de Archivo del gobierno Central y Gobierno Local. Al respecto debe manifestar que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del AGN aprobado por R.M. N° 0703-90-JUS art. 23 inciso d) se establece que la Dirección de Normatividad entre sus funciones está la de "asesorar a los archivos administrativos e históricos, de carácter nacional y regional", razón por el cual el informe N° 018-91-AGN-DGDA-DNA se encuadra dentro de estos lineamientos.
- 2.- Considerando que el trabajo realizado por la Dirección de Archivo Central y Gobierno locales obedece a necesidades de espacio para la transferencia de nuevas remesas de documentos y no por necesidad de recursos para afrontar pagos inmediatos como el cerco perimétrico del local de Santa Patricia como lo manifiesta el Director General del Archivo Intermedio, esta Asesoría Jurídica opina que la solicitud de eliminación de la Dirección del Archivo Central de la documentación que se custodia en el sótano y que han sido considerados como innecesaria sea evaluada por la Comisión Técnica de Archivo con las muestras correspondientes.

Aprovecho de la oportunidad para expresarle a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina de Asesoría Jurídica

Dr. AMADOR SANTOS CALIXTO
Jefe